



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 1 9 8

LITUECHE, 02 feb 2015

**"AUTORIZA LLAMADO LICITACION PARA LA FUMIGACION
Y DESRATIZACION ESCUELAS DE LA COMUNA DE
LITUECHE"**

DE: 052.-
02/02/2015
RAE/MOP/RDD/gve

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 044 de fecha 07 de Enero de 2015, que nombra Alcalde Subrogante. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO:

- Los Recursos provenientes de Mantenimiento de las Escuelas de la Comuna de Litueche.
- La necesidad de Fumigar y Desratizar los Establecimientos Educacionales de la Comuna de Litueche.
- La necesidad de realizar este Servicio durante este periodo, ya que los Establecimientos se encuentran sin alumnos.
- Que, los Establecimientos Educacionales deben estar fumigados y desratizados para el inicio del Año Escolar.
- El Memorandum N° 006, solicitando la Licitación para la Contratación de los Servicios de Fumigación y Desratización de los Establecimientos Educacionales de la Comuna de Litueche.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 014.
- El Decreto Alcaldicio N° 044 de fecha 07/01/2015, que delega funciones.

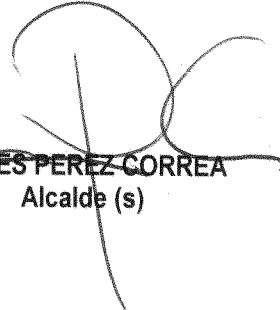
DECRETO :

- 1.- **Llámesse a Licitación pública** para la "Contratación de los Servicios de Fumigación y Desratización para las Escuelas de la Comuna de Litueche".
- 2.- **APRUEBANSE** las bases de licitación y sus anexos, correspondientes a la propuesta pública para la Contratación de los Servicios de Fumigación y Desratización para las Escuelas de la Comuna de Litueche.
- 3.- **Nómbrese** la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas a los Funcionarios que a continuación se detallan:
 - Sr. Jefe (s) Departamento de Educación.
 - Sr. Encargado Ley Sep, Escuelas de la Comuna.
 - Sr. Coordinador Educación Extraescolar.
- 4.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

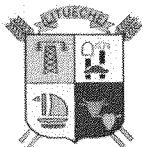


MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal (s)



ANDRÉS PÉREZ CORREA
Alcalde (s)

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1)
- Archivo Unidad de Control (1)
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Compra (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación

BASES ADMINISTRATIVAS
CONTRATACION DE SERVICIOS DE FUMIGACION Y DESRATIZACION
ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE

1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

Nombre de la Licitación	Contratación de los Servicios de Fumigación y Desratización Escuelas de la Comuna de Litueche
Descripción	La necesidad de Fumigar y desratizar todos los Establecimientos Educativos de la Comuna de Litueche
Tipo de Licitación	Licitación Publica
Tipo Convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	1 Etapa
Publicidad de las Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Litueche
Unidad de Compra	Departamento de Educación Municipal
R.U.T.	69.091.100-0
Dirección	Av. Obispo Eduardo Larraín s/n
Comuna	Litueche
Región en que se genera la adquisición	Sexta Región

3.- ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de Publicación	03/02/2015
Fecha de Inicio de Preguntas	05/02/2015
Fecha de Término de Preguntas	06/02/2015
Fecha de Publicación de Respuestas	09/02/2015
Fecha de Cierre de recepción de Ofertas	10/02/2015
Fecha de Apertura de Ofertas	10/02/2015
Fecha de Evaluación	11/02/2015
Fecha de Adjudicación	12/02/2015 La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Publico.

Fecha Visita a Terreno (Obligatoria)	06/02/2015 Visita a Terreno (Obligatoria), en las Dependencias del Departamento de Educación Municipal, ubicado en Av. Obispo Eduardo Larraín s/n, Comuna de Litueche. (Hora se indicara a través del Portal Mercado Publico). El oferente que no se presente a la Visita a Terreno, quedara fuera de Bases.
---	--



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación

4.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Preguntas y Respuestas	Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl . La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3.
Modificaciones a las Bases	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl . Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

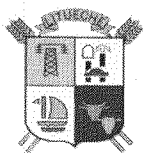
5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

Presentar Ofertas por Sistema	Obligatorio
Oferta Económica	-Anexo N° 2 "Oferta Económica". El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad.
Anexos Administrativos	Anexo N° 1 "Formulario de Identificación del oferente"; El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad.
Anexos Técnicos	-Anexo N° 3 "Plazos de Ejecución" El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad. - "Certificado de Visita a Terreno". El Oferente deberá adjuntar a su propuesta el Certificado de Visita a Terreno entregado por la Unidad responsable (DAEM).

6.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Persona Natural	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.
Persona Jurídica	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.
Observaciones	En caso que el adjudicatario no esté inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la Resolución de adjudicación totalmente tramitada.

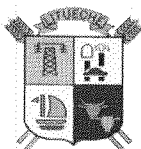




Illustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación

7.- DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A LICITAR

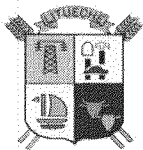
Antecedentes Generales	Contratación de los Servicios de Fumigación y Desratización Escuelas de la Comuna de Litueche.																	
Presupuesto Disponible	\$ 1.000.000.- (Un millón de pesos).																	
Detalle de los Servicios	<table><tr><th>Establecimiento</th><th>Detalle</th></tr><tr><td>Establecimiento Educacional Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez</td><td>Fumigación en un 100% de las Instalaciones, dentro y fuera de las aulas, y desratización del Establecimiento</td></tr><tr><td>Establecimiento Educacional Liceo El Rosario</td><td>Fumigación en un 100% de las Instalaciones, dentro y fuera de las aulas, y desratización del Establecimiento</td></tr><tr><td>Establecimiento Educacional Escuela de Quelentaro</td><td>Fumigación en un 100% de las Instalaciones, dentro y fuera de las aulas, y desratización del Establecimiento</td></tr><tr><td>Establecimiento Educacional Escuela Pulin</td><td>Fumigación en un 100% de las Instalaciones, dentro y fuera de las aulas, y desratización del Establecimiento</td></tr><tr><td>Establecimiento Educacional Escuela Matancilla</td><td>Fumigación en un 100% de las Instalaciones, dentro y fuera de las aulas, y desratización del Establecimiento</td></tr><tr><td>Establecimiento Educacional Escuela Manquehua</td><td>Fumigación en un 100% de las Instalaciones, dentro y fuera de las aulas, y desratización del Establecimiento</td></tr><tr><td>Establecimiento Educacional Escuela Paso del Soldado</td><td>Fumigación en un 100% de las Instalaciones, dentro y fuera de las aulas, y desratización del Establecimiento</td></tr></table>	Establecimiento	Detalle	Establecimiento Educacional Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez	Fumigación en un 100% de las Instalaciones, dentro y fuera de las aulas, y desratización del Establecimiento	Establecimiento Educacional Liceo El Rosario	Fumigación en un 100% de las Instalaciones, dentro y fuera de las aulas, y desratización del Establecimiento	Establecimiento Educacional Escuela de Quelentaro	Fumigación en un 100% de las Instalaciones, dentro y fuera de las aulas, y desratización del Establecimiento	Establecimiento Educacional Escuela Pulin	Fumigación en un 100% de las Instalaciones, dentro y fuera de las aulas, y desratización del Establecimiento	Establecimiento Educacional Escuela Matancilla	Fumigación en un 100% de las Instalaciones, dentro y fuera de las aulas, y desratización del Establecimiento	Establecimiento Educacional Escuela Manquehua	Fumigación en un 100% de las Instalaciones, dentro y fuera de las aulas, y desratización del Establecimiento	Establecimiento Educacional Escuela Paso del Soldado	Fumigación en un 100% de las Instalaciones, dentro y fuera de las aulas, y desratización del Establecimiento	
	Establecimiento	Detalle																
	Establecimiento Educacional Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez	Fumigación en un 100% de las Instalaciones, dentro y fuera de las aulas, y desratización del Establecimiento																
	Establecimiento Educacional Liceo El Rosario	Fumigación en un 100% de las Instalaciones, dentro y fuera de las aulas, y desratización del Establecimiento																
	Establecimiento Educacional Escuela de Quelentaro	Fumigación en un 100% de las Instalaciones, dentro y fuera de las aulas, y desratización del Establecimiento																
	Establecimiento Educacional Escuela Pulin	Fumigación en un 100% de las Instalaciones, dentro y fuera de las aulas, y desratización del Establecimiento																
	Establecimiento Educacional Escuela Matancilla	Fumigación en un 100% de las Instalaciones, dentro y fuera de las aulas, y desratización del Establecimiento																
	Establecimiento Educacional Escuela Manquehua	Fumigación en un 100% de las Instalaciones, dentro y fuera de las aulas, y desratización del Establecimiento																
Establecimiento Educacional Escuela Paso del Soldado	Fumigación en un 100% de las Instalaciones, dentro y fuera de las aulas, y desratización del Establecimiento																	
<u>Tratamiento Contra Roedores</u> Instalación de unidades cebadoras en patios, entretechos e interiores de los edificios Educacionales con cebos de venenos, ubicados en tubos de pvc de 20 cms de longitud y 75 mm de diámetro, numerados y rotulados con una etiqueta de advertencia con la palabra VENENO e ingrediente activo. Por prevención, estos no deberán quedar al alcance de los alumnos.																		
<u>Desinsectación</u> Esta aplicación deberá realizarse mediante rocío (con bomba) o micro niebla, la que deberá cubrir todas las zonas (vidrios, cielos, muros, etc.) No dejando manchas ni residuos tóxicos. Lo mismo deberá realizarse en el exterior de las aulas y perímetro del patio. Los venenos utilizados deberán estar debidamente autorizados por el Instituto de Salud Pública.																		
La Empresa deberá estar acreditada por el Servicio de Salud para la realización de estos Servicios. (El Oferente al momento de su postulación, deberá adjuntar la resolución del Servicio de Salud para su funcionamiento). La Empresa deberá entregar un Certificado de Servicios por cada Establecimiento Educacional acorde a las exigencias de la Superintendencia de Educación y Sanidad Ambiental.																		
Durante la realización del Servicio, el Director (a) del Establecimiento y un Funcionario del Departamento de Educación, serán los Encargados de acompañar y verificar la correcta realización de los Servicios.																		



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación

8.- EVALUACION Y ADJUDICACION DE LAS OFERTAS

Comisión Evaluadora	Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.								
Procedimiento de Evaluación de las Ofertas	-CRITERIOS DE EVALUACIÓN La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas: <table><tr><th>CITERIO DE EVALUACION</th><th>PONDERACION</th></tr><tr><td>Plazo de Ejecución</td><td>60%</td></tr><tr><td>Precio</td><td>40%</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>100%</td></tr></table> - Plazo de Ejecución: $X = \text{Plazo de Entrega mínimo ofertado} * 100 / \text{Plazo Ofertado X. (especificar en días)}$. - Precio: $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 100 / \text{Precio Oferta X}$.	CITERIO DE EVALUACION	PONDERACION	Plazo de Ejecución	60%	Precio	40%	TOTAL	100%
CITERIO DE EVALUACION	PONDERACION								
Plazo de Ejecución	60%								
Precio	40%								
TOTAL	100%								
Solicitud de aclaraciones y antecedentes	Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información. Los oferentes tendrán un plazo máximo de 24 horas corridas, establecidas en el foro de Aclaración de ofertas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Entidad licitante o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Entidad licitante no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.								
Adjudicación	La ENTIDAD licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases. La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada. La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.								
Resolución de Empates	En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio PLAZO DE EJECUCION. Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el subcriterio PRECIO.								
Notificación de la Adjudicación	Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl. Luego de notificada la adjudicación, se suscribirá el respectivo contrato dentro de los plazos señalados en las presentes bases.								



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación

Re adjudicación	Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.
------------------------	---

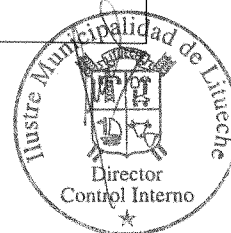
9.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

Plazos y Condiciones de entrega del Servicio	EL PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO CORRESPONDERÁ AL INDICADO POR EL OFERENTE EN SU OFERTA.
Del Pago	El Pago de los Productos, será a 30 días, contra recepción de factura y conformidad por parte de la Unidad de la totalidad de los productos.
Pacto de Integridad	1. El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos: 1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven. 2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas. 3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma. 4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio. 5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase. 6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma. 7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación

8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes



ANDRÉS PÉREZ CORREA

Alcalde (s)

Litueche, Febrero de 2015.



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación

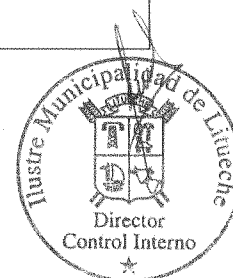
ANEXO N° 1

"IDENTIFICACION DEL OFERENTE"

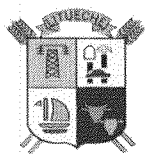
Adquisición	Servicio de Fumigación y Desratización Escuelas de la Comuna de Litueche
Licitación ID	

A) DATOS DEL OFERENTE

Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	
Nombre Representante Legal o nombre Persona Natural	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
e-mail	



Firma Representante Legal



Illustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación

ANEXO N° 2

"OFERTA ECONOMICA"

Adquisición	Servicio de Fumigación y Desratización Escuelas de la Comuna de Litueche
Licitación ID	

Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

Cantidad	Unidad	Establecimiento		Valor Unitario	Valor Total
1	Unidad	Establecimiento Educacional Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez	Fumigación en un 100% de las Instalaciones, dentro y fuera de las aulas, y desratización del Establecimiento		
1	Unidad	Establecimiento Educacional Liceo El Rosario	Fumigación en un 100% de las Instalaciones, dentro y fuera de las aulas, y desratización del Establecimiento		
1	Unidad	Establecimiento Educacional Escuela de Quelentaro	Fumigación en un 100% de las Instalaciones, dentro y fuera de las aulas, y desratización del Establecimiento		
1	Unidad	Establecimiento Educacional Escuela Pulín	Fumigación en un 100% de las Instalaciones, dentro y fuera de las aulas, y desratización del Establecimiento		
1	Unidad	Establecimiento Educacional Escuela Matancilla	Fumigación en un 100% de las Instalaciones, dentro y fuera de las aulas, y desratización del Establecimiento		
1	Unidad	Establecimiento Educacional Escuela Manquehua	Fumigación en un 100% de las Instalaciones, dentro y fuera de las aulas, y desratización del Establecimiento		
1	Unidad	Establecimiento Educacional Escuela Paso del Soldado	Fumigación en un 100% de las Instalaciones, dentro y fuera de las aulas, y desratización del Establecimiento		
				Valor Neto	
				Iva	
				Total	

Firma Representante Legal





Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación

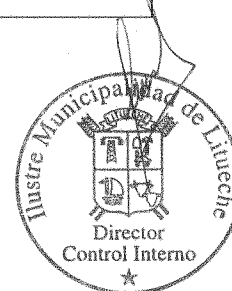
ANEXO N° 3

"PLAZO DE EJECUCION"

Adquisición	Servicio de Fumigación y Desratización Escuelas de la Comuna de Litueche
Licitación ID	

Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

Plazo de Ejecución del Servicio (días)	
---	--



Firma Representante Legal



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA N° 014.-

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2015, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios para la **"Contratación de los Servicios de Fumigación y Desratización para las Escuelas de la Comuna de Litueche". (Presupuesto Mantenimiento), por un presupuesto total para la adquisición de \$ 1.000.000.- (Un Millón de Pesos). Impuestos incluidos.**

Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 006, cuenta denominada "Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros".



Ramón Donoso Díaz
Jefe (s) Depto. Educación

Litueche, 02 de Febrero de 2015.-



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación

Litueche, 02 de Febrero de 2015.

MEMORANDUM INTERNO N° 006.-

**DE: JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL
SR. RAMON DONOSO DIAZ**

A: ADQUISICIONES DAEM

-
- 1.- Junto con saludarle solicito, para la Contratación de los Servicios de Fumigación y Desratización de todos los Establecimientos Educativos de la Comuna de Litueche.
 - 2.- Realizar la adquisición mediante Licitación Publica, con cargo a los Recursos de Mantenimiento de los Establecimientos Educativos.
 - 5.- Sin otro particular, se despide atte.


RAMON DONOSO DIAZ

JEFE (s) DAEM

